



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2022 00363 00 |
| Proceso | Expropiación |
| Demandante | Departamento de Antioquia |
| Demandado | Carlos Alberto Quintero y otra |
| Decisión | Pone en conocimiento y requiere |

Una vez revisado el expediente, se avizora que la parte actora allegó dictamen pericial sobre el área del lote objeto del proceso, el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva surtir el enteramiento al señor Carlos Alberto Quintero, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **febdb3010ede55ef63058efdb266febd7618f21ec5e187cf508a1a2b91bbe0f4**

Documento generado en 14/06/2023 04:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>